

ING. DOM Y FECHA	0843/12 DEL 03.04.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ENTEL S.A.	Rut: 92.580.000-7.-
Dirección: AMUNATEGUI N° 20, SANTIAGO CENTRO.	Fono: 4413023.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO/RIO JANEIRO	Número: S/N°
Fecha de Inicio 24-04-2013	Fecha de Término 26-04-2013
Días de Ocupación 03.-	Días

**Los trabajos a efectuar:**

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera - X	35,70 mts2.-
Veredón	
Otros (Acopio)	
<b>Total:</b>	<b>35,70 mts2.-</b>

**Valor Derechos ocupación**

Superficie 35,70 m <sup>2</sup>	Por 03.- Días
Monto Derechos: \$ 402.794.-	Orden de Ingreso: N° 1166827 del 12.04.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos asumiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

1104/CO/C/egc.-17.04.2013.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Construcción  
ID.:596322.-